INFORME SEGUIMIENTO CONCILIACIÓN DE SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS

TRIMESTRE II 2025

SEPTIEMBRE 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVO GENERAL 3

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3

3. ALCANCE 4

4. MARCO NORMATIVO 4

5. METODOLOGÍA 4

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO 5

6.1 VERIFICACIÓN DEL REPORTE DE CONCILIACIÓN DE SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN EL SISTEMA CHIP. 5

6.2 OPORTUNIDAD EN LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO CGN2015_002_OPERACIONES RECÍPROCAS EN EL SISTEMA CHIP. 14

6.3 CIRCULARIZACIÓN Y CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS CON LAS ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS REPORTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2024. 15

6.4 RIESGOS, CONTROLES ASOCIADOS. 17

6.5 CONCILIACIÓN CUENTA ÚNICA NACIONAL. 18

7 RECOMENDACIONES 20

8 CONCLUSIONES 21

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2025, en Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno - CICSCI, mediante acta No. 01 del 08 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*" en especial en su artículo 2 "*Objetivos del sistema de control interno*". Literal b "*Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*", del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 que dispone que "*las Oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo*", la Circular 003 de 28 de enero de 2015 y el Instructivo 001 de 2023 numeral 2.2.4 "*Conciliación de operaciones reciprocas*", Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno, procedió a realizar el Seguimiento a Conciliación de Saldos de Operaciones Recíprocas, correspondientes al II trimestre de la vigencia 2025 (1 de abril al 30 de junio de 2025) y generó el informe definitivo, el cual se comunica para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

2. OBJETIVO GENERAL

Verificar el reporte de conciliaciones de saldos de operaciones recíprocas por parte del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA por intermedio del Grupo de Gestión de Recursos Financieros - Grupo de Gestión Contable Oficinas Nacionales a la Contaduría General de la Nación, para establecer la consistencia entre el sistema de Información Financiera SIIF Nación y el reporte efectuado en el sistema CHIP.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Constatar la oportuna presentación del formulario CGN2015_002_operaciones recíprocas convergencia del segundo trimestre 2025.
- Verificar la consistencia de la información en los libros auxiliares del SIIF Nación y en el reporte CGN2015_002_operaciones_recíprocas convergencias del segundo trimestre de 2025, que las cifras, subcuentas contables y terceros correspondan.
- Evidenciar soportes de la circularización y conciliación de operaciones recíprocas con las entidades contables públicas reportadas en el segundo trimestre de 2025.

3. ALCANCE

Cumplimiento en la realización de conciliaciones del segundo trimestre 2024 entre el sistema SIIF Nación II y el reporte en el formulario CGN2015_002 con la respectiva generación de la certificación de aceptación del envío por parte de la CGN.

4. MARCO NORMATIVO

- Carta circular 003 de 28 de enero de 2015, Contaduría General de la Nación "Operaciones recíprocas".
- Carta Circular 002 de 09 de diciembre de 2020, "Conciliación de Operaciones Recíprocas para los informes contables consolidados de 2020"
- Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, “Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 - 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”.
- Resolución 411 del 16 de diciembre de 2023, “Por la cual se establece la información a reportar, requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016”.
- Reglas de eliminación junio 2025 publicada por la Contaduría General de la Nación (https://www.contaduria.gov.co/reglas-de-eliminacion/).
- Guía de instrucciones para consultar las Operaciones Recíprocas, mayo 2024, versión 5, Subcontaduría de Centralización de la Información de la Contaduría General de la Nación.
- Guía de instrucciones para consultar las Operaciones Recíprocas, octubre 2024, versión 6, Subcontaduría de Centralización de la Información de la Contaduría General de la Nación.

5. METODOLOGÍA

Para el seguimiento se aplicaron normas de auditoría generalmente aceptadas como: la planeación, observación, revisión documental, generación y comunicación del informe con las respectivas conclusiones y recomendaciones, permitiendo así contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Se realizaron pruebas técnicas como:

- Consulta de información publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación, reportada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y la generada en el sistema SIIF Nación II.
- Entrevista y validación de información con el responsable del procedimiento “Reporte y Conciliación de Operaciones Recíprocas GRFIN-SAF-P-001”.

- Validación de la Certificación expedida por la Contaduría General de la Nación que permita evidenciar la fecha de presentación del formulario CGN2015 002 OPERACIONES RECÍPROCAS (Categoría Contable Pública en Convergencia).
- Confirmación de la existencia del libro auxiliar emitido del sistema SIIF Nación II de las operaciones recíprocas reportadas en el segundo trimestre 2025.
- Verificación de oficios y correos electrónicos de circularizaciones gestionadas en el trimestre con las entidades que se tiene reciprocidad (que se evidencie la fecha, subcuenta contable, valor y correo electrónico del destinatario).
- Comprobación de la existencia de conciliaciones efectuadas con las entidades que se tiene reciprocidad (que se evidencie la fecha, subcuenta contable, valor y correo electrónico del remitente).

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Realizada la verificación de las evidencias frente a los criterios normativos del presente informe, se presentan los aspectos analizados, las conclusiones y recomendaciones generadas como resultado de la evaluación y aspectos de control interno comunes al reporte de conciliaciones de saldos de operaciones recíprocas por parte del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA a la Contaduría General de la Nación - CGN.

6.1 VERIFICACIÓN DEL REPORTE DE CONCILIACIÓN DE SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN EL SISTEMA CHIP.

Verificada la información reportada en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, a través del formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA (código 23800000273K7016904-0620251758631671525), transmitido por el Grupo de Gestión Contable de Oficinas Nacionales el 30 de julio de 2025, se contrastó dicho reporte con los saldos por conciliar correspondientes al II trimestre de la vigencia 2025, emitido por la Contaduría General de la Nación.

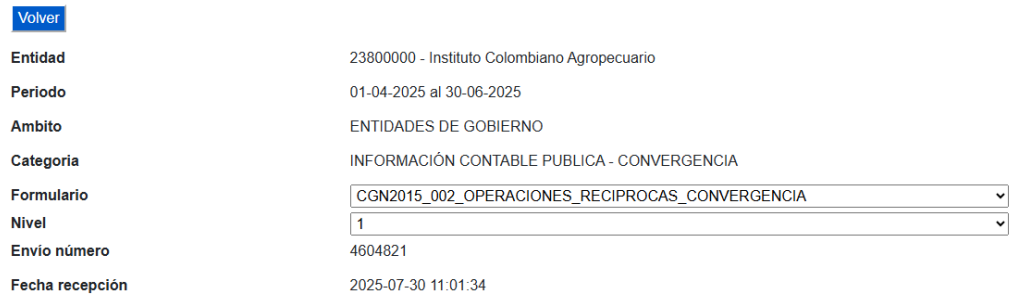

Fuente: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf. Categoría Información Contable Pública – Convergencia a junio de 2025

El reporte de operaciones reciprocas del trimestre abril – junio 2025 presentado a la Contaduría General de la Nación incluye un total de 204 registros. Del análisis realizado por la Oficina de Control Interno, se presentan comentarios de acuerdo con la siguiente estructura:

I. REPORTE DEL INSTITUTO Y NO DE OTRAS ENTIDADES

II. REPORTE DE OTRAS ENTIDADES Y NO DEL INSTITUTO

III. DIFERENCIAS EN EL REPORTE DEL INSTITUTO

IV. DEFICIENCIAS EN CLASIFICACIÓN

A continuación, se presentan el detalle de cada uno de los numerales anteriores:

I. VALORES REPORTADOS POR EL INSTITUTO SIN OPERACIÓN RECÍPROCA

En este apartado se evidencian 112 registros de entidades reportadas por el Instituto que no efectuaron el reporte de las operaciones correspondientes.

No.	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR	ENTIDAD
1	1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES	5.515.632	Dagua
2	1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES	3.446.270	El Cairo
3	1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES	1.718.292	Granada – Meta
4	1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES	1.302.070	Puerto Caicedo
5	1.3.84.16	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS	17.151.345	Central de Inversiones S.A.
6	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	5.000.000.000	Fondo Rotario de la Policía Nacional

No.	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR	ENTIDAD
7	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	62.703.154	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
8	2.4.07.06	COBRO CARTERA DE TERCEROS	59.311.043	Ministerio del Interior
9	2.4.07.22	ESTAMPILLAS	5.000	San José de Cúcuta
10	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.300.000	Bogotá D.C.
11	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2.464.339	Granada – Meta
12	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	580.562	San Pedro de Urabá
13	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	170.313	Ministerio de Transporte
14	2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	153.510	Tenza
15	2.4.40.16	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	41.990.000	Bogotá D.C.
16	2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	555.715	Contraloría General de la República
17	2.9.01.01	ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	4.765	E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
18	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	3.436.982	Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.
19	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	129.696.140	Empresas Públicas de Medellín
20	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	80.417.123	E.S.P. Central Hidroeléctrica de Caldas S.A.
21	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	43.099.080	E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.
22	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	19.064.540	E.S.P. Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio
23	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	9.307.256	E.S.P. Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada S.A.
24	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	7.687.495	E.S.P. Empresa de Energía del Guainía - La Ceiba S.A.
25	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	6.017.686	E.S.P. Empresa de Energía de Pereira S.A.
26	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	5.069.784	Junta Municipal de Ferias y Exposiciones Agropecuarias de Girardot
27	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	3.721.500	E.S.P. Empresa de Gas y Energía Eléctrica Siglo XXI - La Primavera
28	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	3.312.426	E.S.P. Aguas de Manizales S.A. - BIC
29	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	2.651.077	E.S.P. Empresa Distribuidora del Pacífico S.A.
30	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	2.647.636	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de Yopal
31	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	2.113.101	Empresa de Servicios Públicos de Valledupar S.A.
32	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	1.959.217	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Leguízamo

No.	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR	ENTIDAD
33	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	1.867.932	Empresas Municipales de Cartago
34	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	1.838.206	E. S. P. del Distrito de Santa Marta
35	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	1.794.645	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
36	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	1.454.844	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico
37	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	1.411.810	Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A.
38	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	1.345.950	E.S.P. Compañía de Servicios Públicos Sogamoso S.A.
39	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	879.632	E.S.P. Empresas Públicas Municipales de Tibú
40	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	855.050	Empresa de Obras Sanitarias de Pasto
41	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	778.923	E.S.P. Aguas del Puerto S.A. - Puerto Berrío
42	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	738.982	E.S.P. Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo - Paz de Ariporo
43	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	657.534	E.S.P. Cafuches Empresa de Servicios Domiciliarios de San Martín de los Llanos S.A.
44	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	648.453	E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare
45	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	556.300	E.S.P. Empresas Públicas - Puerto Boyacá
46	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	515.266	Empresa de Servicios Públicos Cartagena del Chairá
47	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	458.800	E.S.P. Servicios Públicos Domiciliarios Aguas del Caguán S.A.
48	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	439.998	Empresa de Servicios Públicos de Pitalito
49	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	396.353	E.S.P. Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Bordo Patía
50	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	395.840	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi
51	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	344.397	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Pamplona S.A.
52	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	340.510	E.S.P. Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Acacías
53	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	340.500	Unguía
54	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	333.900	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Pacho
55	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	321.436	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Guamo

No.	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR	ENTIDAD
56	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	314.847	E.S.P. Empresas Públicas de Hato Corozal S.A.
57	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	305.000	E.S.P. Instituto de Servicios Varios de Ipiales
58	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	272.723	E.S.P. Empresa de Energía del Valle de Sibundoy S.A.
59	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	263.971	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Granada
60	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	261.511	E.S.P. Jaguazul S.A. - Montelibano
61	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	249.085	E.S.P. Empresas Públicas Municipales de Tierralta
62	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	240.823	Empresas de Servicios Públicos Municipales de Fusagasugá
63	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	228.791	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Municipales
64	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	222.860	E.S.P. de Moniquirá S.A.
65	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	219.530	E.S.P. de Tabio S.A.
66	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	211.500	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de la Provincia de Lengupa S.A.
67	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	207.572	E.S.P. de Cravo Norte Jagüey S.A.
68	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	204.980	E.S.P. Aguas Nacionales EPM S.A.
69	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	186.131	E.S.P. Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios. E.A.F S.A.S
70	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	186.000	Empresas Públicas Municipales de Garzón
71	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	161.995	E.S.P. Servicios Públicos Domiciliarios - Morales Bolívar
72	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	136.800	E.S.P Aguas la Cristalina S.A
73	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	136.473	E.S.P. de Restrepo Agua Viva S.A.
74	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	120.100	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos - Guachucal
75	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	89.800	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Túquerres
76	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	85.000	Yacopí
77	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	83.400	Administración Pública Cooperativa de Servicios Públicos de Santa Rosalía - Aguas de Rosalía ESP
78	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	78.600	E.S.P. Aguas de Tumaco S.A
79	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	73.962	E.S.P. Empresa Oficial de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Toluviejo S.A.
80	5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	64.680	Guamal – Meta

No.	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR	ENTIDAD
81	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	436.310.870	Cereté
82	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	260.700.605	Rionegro - Antioquia
83	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	231.865.000	Villavicencio
84	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	154.192.093	Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural
85	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	85.600.200	Tumaco
86	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	68.458.400	El Espinal
87	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	52.751.012	Agustín Codazzi
88	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	51.203.564	Zona Bananera
89	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	37.911.588	San Roque
90	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	33.313.390	Riohacha
91	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	32.155.000	Montería
92	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	9.071.000	Neiva
93	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	8.773.545	La Dorada
94	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	8.672.800	Soledad
95	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	7.185.900	Aguachica
96	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	5.999.800	Dosquebradas
97	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	4.716.150	El Carmen de Bolívar
98	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2.892.100	Cerrito
99	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2.222.449	Bahía Solano - Ciudad Mutis
100	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.798.847	Necoclí
101	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.360.509	Acandí
102	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2.464.339	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos del Meta
103	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.177.400	Fundación
104	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	962.900	Ocaña
105	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	902.700	Chiriguaná
106	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	580.562	San Pedro de Urabá
107	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	578.027	Unguía
108	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	429.700	Rionegro - Santander
109	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	320.942	Barbosa - Santander
110	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	209.959	Tenza
111	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	164.913	Cravo Norte
112	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	58.093	Riosucio – Chocó

Fuente. Reporte C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Oficial junio 30 de 2025 - www.chip.gov.co – Elaboración Oficina de Control Interno

En la siguiente gráfica se presenta la relación porcentual entre el total de registros de operaciones recíprocas reportados por la Entidad y las contrapartidas informadas por otras entidades. Se evidencia que el 55% de los registros, equivalentes a 112 de los 204 reportados en el segundo trimestre de 2025, no cuentan con operación recíproca, lo que refleja un nivel significativo de falta de correspondencia en la información reportada por parte de las demás entidades.

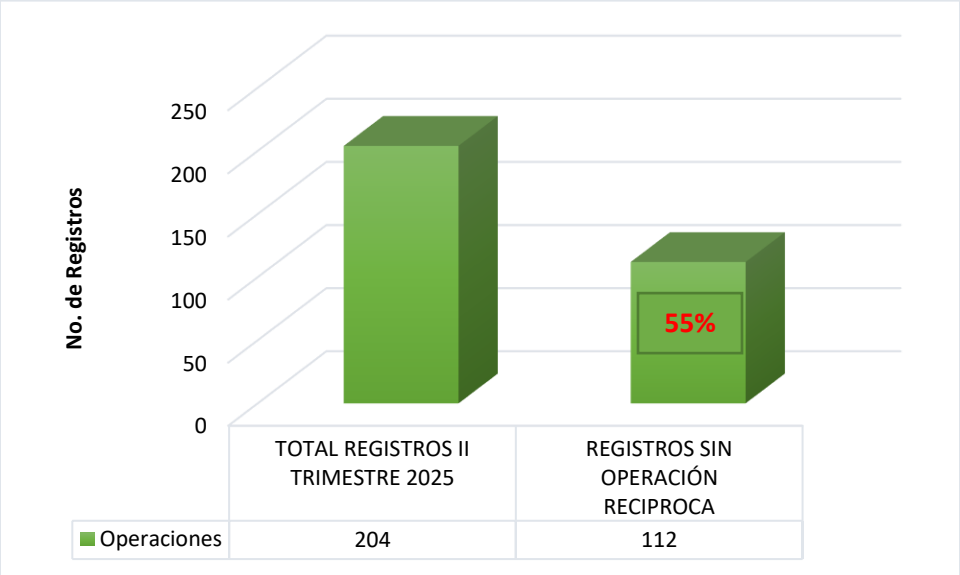

Fuente. Reporte C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Oficial junio 30 de 2025 - www.chip.gov.co – Elaboración Oficina de Control Interno

II. REPORTE DE OTRAS ENTIDADES Y NO DEL INSTITUTO

De acuerdo con la validación realizada, se observan un total de veintiún (21) partidas reportadas por otras entidades y no por el ICA, tal y como se presentan a continuación:

No.	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR NO REPORTADO	ENTIDAD
1	1.3.05.88	ESTAMPILLAS	3.884.028,0	Departamento del Cesar
2	2.4.07.22	ESTAMPILLAS	5.000,0	San José de Cúcuta
3	2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	555.715,0	Contraloría General de la República
4	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	3.436.982,0	Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.
5	4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	6.280,0	Mutatá
6	4.3.21.10	COMERCIALIZACIÓN	5.848.042,0	E.S.P. Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A.

No.	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR NO REPORTADO	ENTIDAD
7	4.3.21.10	COMERCIALIZACIÓN	108.300,0	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Chiquinquirá
8	4.3.22.10	COMERCIALIZACIÓN	3.462.206,0	E.S.P. Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A.
9	4.3.22.10	COMERCIALIZACIÓN	2.375.183,0	E.S.P. Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A.
10	4.3.22.10	COMERCIALIZACIÓN	25.425,0	Empresa de Acueducto y Alcantarillado Puerto Asís
11	4.3.23.17	COMERCIALIZACIÓN	364.378,0	E.S.P. Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A.
12	4.3.23.17	COMERCIALIZACIÓN	153.783,0	Empresa de Acueducto y Alcantarillado Puerto Asís
13	4.3.35.45	LOCAL	157.224,0	E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.
14	4.3.70.01	DE PROCESAMIENTO	124.500.000,0	E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A.
15	4.3.90.04	ASISTENCIA TÉCNICA	200.000.000,0	Comisión Nacional del Servicio Civil
16	4.3.90.14	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	2.773.104.202,0	Alianza Pública para el Desarrollo Integral
17	4.8.02.33	OTROS INTERESES DE MORA	67.228,0	E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.
18	5.1.11.80	SERVICIOS	223.600,0	Universidad de Antioquia
19	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	6.064.381,0	Servicio Nacional de Aprendizaje
20	5.1.20.10	TASAS	2.808.150,0	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
21	5.1.20.12	IMPUESTO DE REGISTRO	274.750,0	Corporación Autónoma Regional del Tolima

Fuente. Reporte C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Oficial junio 30 de 2025 - www.chip.gov.co – Elaboración Oficina de Control Interno

De acuerdo con la gráfica, se observa que del total de 225 operaciones identificadas en el II Trimestre de 2025, 21 registros (equivalentes al 10 %) corresponden a reportes de otras entidades que informaron operaciones recíprocas, pero que no fueron reconocidas ni registradas por el ICA en sus informes contables.

Fuente. Reporte C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Oficial junio 30 de 2025 - www.chip.gov.co – Elaboración Oficina de Control Interno

III. DIFERENCIAS EN EL REPORTE DEL INSTITUTO

El análisis del reporte de operaciones recíprocas presentó como resultado cuatro (4) partidas cuyos valores reportados por el Instituto difieren de los reportes de las demás entidades.

En la siguiente tabla, se presentan las observaciones de cada caso.

No.	CUENTA	NOMBRE	ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR REPORTADO POR EL INSTITUTO	OBSERVACIÓN
1	5.7.20.80	RECAUDOS	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	423.736,0	El registro por parte del Instituto fue de $423.736, mientras que el reporte por parte de DGCPTN fue de $282.160.171,4. Diferencia $281.736.435,4
2	1.3.84.16	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS	Central de Inversiones S.A.	17.151.345,0	Esta entidad no reportó operación recíproca
3	4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	Junta Municipal de Ferias y Exposiciones Agropecuarias de Girardot	5.069.784,0	Esta entidad no reportó operación recíproca

No.	CUENTA	NOMBRE	ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR REPORTADO POR EL INSTITUTO	OBSERVACIÓN
4	1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	Banco Agrario de Colombia	284.141.924,5	El registro por parte del Instituto fue de $284.141.924,5, mientras que el reporte por parte del Banco Agrario fue de $287.141.912,06. Diferencia $2.999.388,1

Fuente. Reporte C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Oficial junio 30 de 2025 - www.chip.gov.co – Elaboración Oficina de Control Interno

IV. DEFICIENCIAS EN CLASIFICACIÓN

Por último, el reporte incluye una (1) partidas cuya característica principal es que no guardan relación de causalidad con la entidad recíproca reportada.

CUENTA	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR	OBSERVACIÓN
2.4.40.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	011800000 - MINISTERIO DE TRANSPORTE	170.313,00	Corresponde a una cuenta por pagar por concepto de impuesto predial, siendo que la entidad reciproca no percibe este tipo de tributos

Fuente. Reporte C05 - Transacciones Generadas en el Proceso de Consolidación Serie Oficial junio 30 de 2025 - www.chip.gov.co – Elaboración Oficina de Control Interno

Es importante señalar, que esta observación ya había sido mencionada en el seguimiento del IV Trimestre de 2024, en el cual la Oficina de Control Interno identificó deficiencias en la clasificación de ciertas partidas.

El hecho de que esta observación no haya sido tenida en cuenta en el presente trimestre sugiere la ausencia de acciones correctivas oportunas para depurar y reclasificar dichas operaciones.

6.2 OPORTUNIDAD EN LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO CGN2015_002_OPERACIONES RECÍPROCAS EN EL SISTEMA CHIP.

Se procede a la verificación en la página web de la Contaduría General de la Nación – CGN, aplicativo CHIP, link https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf y https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm, la transmisión oportuna de la información contable pública – convergencia período 01 de abril al 30 de junio 2025, en concordancia con el artículo 11° "*Plazos para el Reporte de la Información a la CGN*" de la Resolución

411 de 2023, que de acuerdo con la categoría y fecha de corte a 30 de junio, la fecha límite de presentación correspondía al 31 de julio; y también en atención con el cronograma publicado por parte de la Contaduría General de la Nación denominado "*Fechas límite para efectuar registros en el Macroproceso contable del sistema integrado de información financiera (SIIF) Nación*".

Histórico de Envios

23800000 - Instituto Colombiano Agropecuario

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	2025-04-06	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	2025-07-30 11:01:34.0	2025-07-30 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria
	2025-04-06	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA	2025-07-30 11:01:34.0	2025-07-30 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria
	2025-04-06	CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2025-07-30 11:01:34.0	2025-07-30 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria
	2025-04-06	CGN2025_005_CAMBIOS_RELEVANTES_ESTADISTICAS_GFP	2025-07-30 11:01:34.0	2025-07-30 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria

Fuente: www.chip.gov.co

6.3 CIRCULARIZACIÓN Y CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS CON LAS ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS REPORTADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2024.

Por medio de comunicación oficial a través del sistema SINAD (Sistema Nacional de Administración Documental) del día 23/09/2025, con número 20253021961, se solicitó al Grupo de Grupo de Gestión Contable información relacionada con el proceso de circularización de operaciones recíprocas, y conciliaciones efectuadas con las entidades que se tiene reciprocidad. Acto seguido, el 25/09/2025 se recibió a través del mismo sistema, respuesta con número de memorando 20253022324.

Dentro de la información recibida, el grupo de gestión contable manifiesta que ha adelantado Conciliación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de manera mensual desde el mes de enero hasta el mes de junio de 2024; Conciliación con Agrosavia, mostrando un pantallazo de correo electrónico recibido el 29 de julio de 2025; Conciliación con la Fiduprevisora. De igual manera, manifiesta que "*Las demás operaciones con entes territoriales y naciones desde el Grupo Gestión Contable se reciben y validan los reportes para actualizar el informe final al cierre del trimestre*".

Código:	Mis.3.5.Pro.30.Fr.0
Fecha:	25/6/2019
Versión:	3

Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
GRUPO REGISTRO CONTABLE
ENTIDAD CONTABLE DIRECION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL 923272394
CONCILIACION CUENTAS RECIPROCAS
CUENTAS RECIPROCAS A :30 de Junio de 2025

NOMBRE ENTIDAD :	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-
DIRECCION E-MAIL :	
DIRECCION CORREO:	
TELEFONO :	
FAX :	
CODIGO CONTADURÍA - PRESUPUESTAL :	23800000

CIFRAS EN PESOS

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-				UNIDAD DGCPTN			DIFERENCIAS	
Cuenta	Nombre Cuenta	Corriente	No Corriente	Cuenta	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
572080	RECAUDOS		423.736,00	472080	0,00	282.160.171,41		281.736.435,4
470508	FUNCIONAMIENTO		95.937.478.078,24	570508	0,00	95.937.478.078,24		
470510	INVERSIÓN		65.941.697.664,67	570510	0,00	65.941.697.664,67		
190801002	EN ADMINISTRACIÓN DTN - SCUN	10.228.261.431,26		290201002	10.228.261.431,26	0,00		
190801001	EN ADMINISTRACIÓN	90.289,47		290201003	90.961,67	0,00	672,20	

InformeGeneral | DetalleOperaciones | Explicacion Diferencias Tesoro | Explicacion Diferencias Te: ...

Fuente: Formato de conciliación cuentas recíprocas aportado por el Grupo de Gestión Contable- fragmento del documento

Código:	Mis.3.5.Pro.30.Fr.02
Fecha:	4/10/2019
Versión:	3

Hacienda

GRUPO REGISTRO CONTABLE
EXPLICACION DIFERENCIAS CONCILIACION CUENTAS RECIPROCAS

ENTIDAD CONTABLE

FECHA DE CORTE 30/06/2025

NOMBRE ENTIDAD	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)			
DIRECCION E-MAIL	contabilidad@ica.gov.co			
DIRECCION CORREO	Cra. 20A 83 - 20			
TELEFONO				
FAX				
CODIGO	CONTADURIA		PRESUPUESTAL	
CUENTA CONTABLE DGCPTN	472080		CUENTA CONTABLE ENTIDAD	572080
SALDO DGCPTN			(1)	282.160.171,41
SALDO ENTIDAD PUBLICA			(2)	423.736,00
DIFERENCIA			(3)	281.736.435,41
1. PARTIDAS POR AJUSTAR EN LA DGCPTN			(4)	-

Para los valores indicados en este campo, se deben remitir los soportes correspondientes para su registro en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Fuente: Formato de conciliación cuentas recíprocas aportado por el Grupo de Gestión Contable- Fragmento del documento

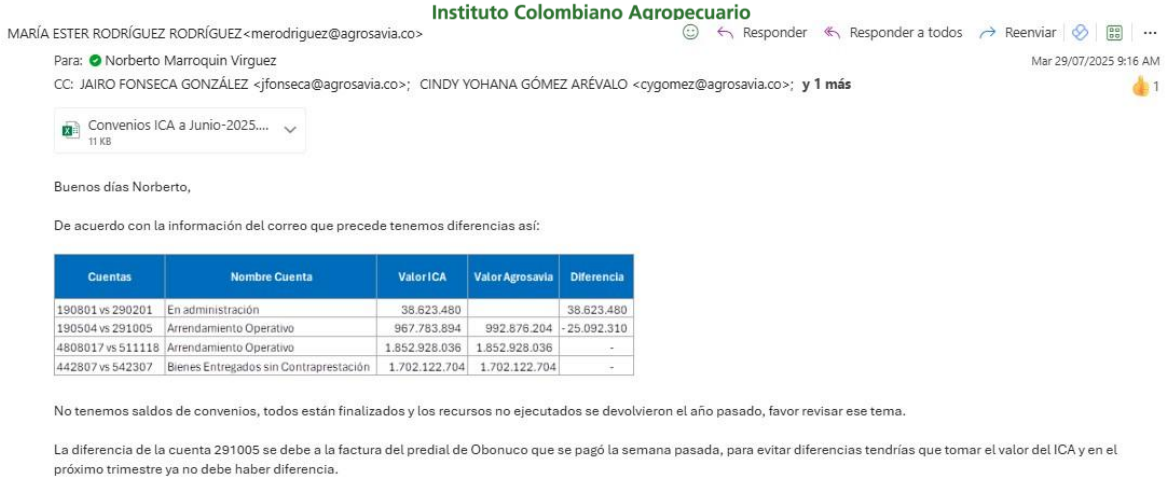

MARÍA ESTER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ<merodriguez@agrosavia.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Norberto Marroquin Virguez

Mar 29/07/2025 9:16 AM

CC: JAIRO FONSECA GONZÁLEZ <jfonseca@agrosavia.co>; CINDY YOHANA GÓMEZ ARÉVALO <cygomez@agrosavia.co>; **y 1 más**

Convenios ICA a Junio-2025.... 11 KB

Buenos días Norberto,

De acuerdo con la información del correo que precede tenemos diferencias así:

Cuentas	Nombre Cuenta	Valor ICA	Valor Agrosavia	Diferencia
190801 vs 290201	En administración	38.623.480		38.623.480
190504 vs 291005	Arrendamiento Operativo	967.783.894	992.876.204	-25.092.310
4808017 vs 511118	Arrendamiento Operativo	1.852.928.036	1.852.928.036	-
442807 vs 542307	Bienes Entregados sin Contraprestación	1.702.122.704	1.702.122.704	-

No tenemos saldos de convenios, todos están finalizados y los recursos no ejecutados se devolvieron el año pasado, favor revisar ese tema.

La diferencia de la cuenta 291005 se debe a la factura del predial de Obonuco que se pagó la semana pasada, para evitar diferencias tendrías que tomar el valor del ICA y en el próximo trimestre ya no debe haber diferencia.

Fuente: Información aportado por el Grupo de Gestión Contable con número 20253022324.

Se evidenció que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, viene realizando acciones con el objetivo de disminuir las partidas conciliatorias de operaciones recíprocas como lo son las conciliaciones y los correos electrónicos con las entidades Agrosavia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y, según lo manifestado, con la Fiduprevisora. No obstante, se insta a realizar actividades con las demás entidades con las que el ICA tiene partidas recíprocas, con la finalidad de disminuir las partidas no reportadas, o con errores que puede llegar a generar incertidumbre sobre la razonabilidad de las cuentas del activo, pasivo, ingresos y gastos, junto con requerimientos de la Contaduría General de la Nación en su proceso de consolidación.

6.4 RIESGOS, CONTROLES ASOCIADOS.

MATRÍZ DE RIESGOS - GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS					
Código	**Nombre del Riesgo**	**Objetivo Estratégico**	**Zona Inherente**	**Causa**	**Controles Existentes**
GRFIN1	COR Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por efectuar el pago de las obligaciones sin el cumplimiento de los requisitos	Optimizar los recursos administrativos y financieros	ZONA RIESGO ALTA	* Falta de adecuada supervisión * Fallas en el revisión contable y financiera según el procedimiento establecido	1. El Grupo de Gestión Contable recepción los documentos para el trámite de pago del Grupo de Gestión Contractual o del supervisor (según sea el caso), se verifican los requisitos según el procedimiento establecido y se generan los registros contables, posteriormente entregando al Grupo de Gestión Financiera. 2. El Grupo de Gestión Financiera / responsable en Gerencia Seccional verifica los requisitos según el procedimiento establecido para el realizar el trámite del pago. 3. El Grupo de Gestión Contable verifica los saldos o movimientos de SIIF a partir del reporte del Ministerio de Hacienda y Crédito público de las operaciones por los conceptos. 4. El Grupo de Gestión Financiera asigna perfiles a usuarios en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, a partir de la aprobación del coordinador de SIIF de la entidad y el Ministerio de Hacienda y una vez realizada la verificación de las funciones y obligaciones de los usuarios. 5. El supervisor de contrato de bienes y servicios designado verifica el cumplimiento contractual de acuerdo con los términos, obligaciones y objeto contratado
GRFIN2	SGC Posibilidad de afectación económica y reputacional por reconocimiento inoportuno de los ingresos	Optimizar los recursos administrativos y financieros	ZONA RIESGO MODERADA	* Errores humanos en la verificación y registro * Falta de personal * Personal no idóneo * Entrega de información fuera de los plazos establecidos. *Entrega inoportuna de extractos bancarios * Fallas tecnológicas en los aplicativos	1. El Grupo de Gestión Contable revisa los tipos y distribución de los movimientos de los extractos bancarios, adicionalmente la verificación de los saldos iniciales y finales. 2. El Grupo de Gestión Financiera realiza identificación de los movimientos a través de los extractos bancarios
GRFIN3	SGC Posibilidad de afectación económica por presentación de estados financieros que no reflejan la realidad económica de la entidad	Optimizar los recursos administrativos y financieros	ZONA RIESGO MODERADA	* Información incompleta de los estados financieros * Errores humanos en la verificación y registro * Falta de personal * Personal no idóneo * Entrega de información fuera de los plazos establecidos.	1. El encargado del seguimiento de cuentas contables, trimestralmente, verifica la idoneidad y el cumplimiento en la entrega de la información para tener actualizados los estados financieros, teniendo en cuenta las fechas de presentación de informes antes los entes de control y el cronograma establecido por el Ministerio de Hacienda en el Sistema Integrado de Información Financiera

Fuente: Matriz de Riesgo Institucional V3-2024.

Verificada la información incluida en la matriz de riesgos institucionales, para el proceso Gestión de Recursos Financieros, se observa que contiene riesgos relacionados con los hechos verificados en el presente informe de saldos de operaciones recíprocas, igualmente, la no materializaron de los riesgos identificados en el mapa de riesgos institucional, sin embargo, desde la Oficina de Control Interno, en aras de minimizar, mitigar el riesgo, sugiere al proceso, evaluar la posibilidad de incluir los siguientes controles:

- El Coordinador del Grupo de Gestión Contable, verifica trimestralmente mediante reunión de equipo la realización de las gestiones de las operaciones recíprocas, contemplando la circularización, correos electrónicos, actas de reunión, llamadas telefónicas y depuración de obligaciones si hay lugar a ello.
- En el proceso de la conciliación operaciones recíprocas el Coordinador Grupo de Gestión Contable identifica y verifica trimestralmente la adecuada ejecución de los recursos presupuestales en aras del cumplimiento de contratos, proyectos y la no afectación de los objetivos institucionales o del proceso.
- El Coordinador del Grupo de Gestión Contable identifica trimestralmente las operaciones recíprocas frente a las cuales se adelanta la gestión para posibilitar su conciliación, mediante el reporte generado del aplicativo SIIF Nación, que permite elaborar una conciliación, identificando las empresas que cuentan con código de consolidación, las cuales serán objeto de reporte ante la Contaduría General de Nación. Como evidencia queda el reporte del aplicativo SIIF Nación y la conciliación de operaciones recíprocas.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno recomienda al Grupo de Gestión Contable que, con cada movimiento sin reciprocidad, proceda a retomar y verificar los documentos fuente con los que se realizó esa transacción, acto seguido, identificar plenamente la otra entidad recíproca, junto con el valor y la norma que le aplica. Una vez identifique todos los datos y documentos que identifiquen la transacción, comunicarse con la entidad recíproca, acordar el valor a reportar tanto en la cuenta fuente como en la cuenta destino que se encuentren en la regla de eliminación, y así sanear las diferentes partidas identificadas sin reciprocidad, dando especial importancia a aquellas que son motivo de requerimiento por la Contaduría General de la Nación.

6.5 CONCILIACIÓN CUENTA ÚNICA NACIONAL.

Se evidenció en la información recibida mediante correo electrónico del 5 de septiembre del año 2025 archivos denominados "*Formato de Conciliación Cuentas Reciprocas 23800000*", conciliación de la Cuenta Única Nacional - CUN, con fecha de corte 31 de julio 2025 de operaciones recíprocas con la Dirección del Tesoro Nacional – DTN.

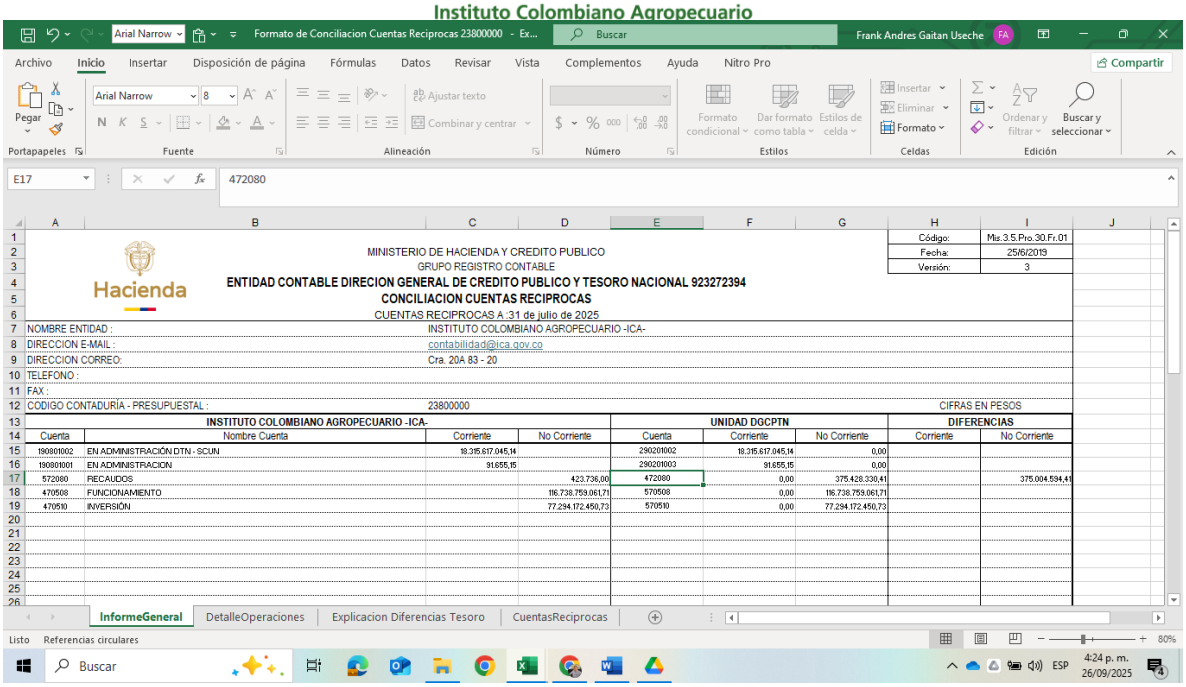

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
GRUPO REGISTRO CONTABLE
ENTIDAD CONTABLE DIRECION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL 923272394
CONCILIACION CUENTAS RECIPROCAS
CUENTAS RECIPROCAS A :31 de julio de 2025

Código:	Mis.3.5.Pro.30.Fr.01
Fecha:	25/6/2019
Versión:	3

NOMBRE ENTIDAD :	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-
DIRECCION E-MAIL :	contabilidad@ica.gov.co
DIRECCION CORREO:	Cra. 20A 83 - 20
TELEFONO :	
FAX :	
CODIGO CONTADURÍA - PRESUPUESTAL :	23800000

CIFRAS EN PESOS

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-				UNIDAD DGCPTN			DIFERENCIAS	
Cuenta	Nombre Cuenta	Corriente	No Corriente	Cuenta	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
190801002	EN ADMINISTRACIÓN DTN - SCUN	18.315.617.045,14		290201002	18.315.617.045,14	0,00		
190801001	EN ADMINISTRACION	91.655,15		290201003	91.655,15	0,00		
572080	RECAUDOS		423.736,00	472080	0,00	375.428.330,41		375.004.594,41
470508	FUNCIONAMIENTO		116.738.759.061,71	570508	0,00	116.738.759.061,71		
470510	INVERSIÓN		77.294.172.450,73	570510	0,00	77.294.172.450,73		

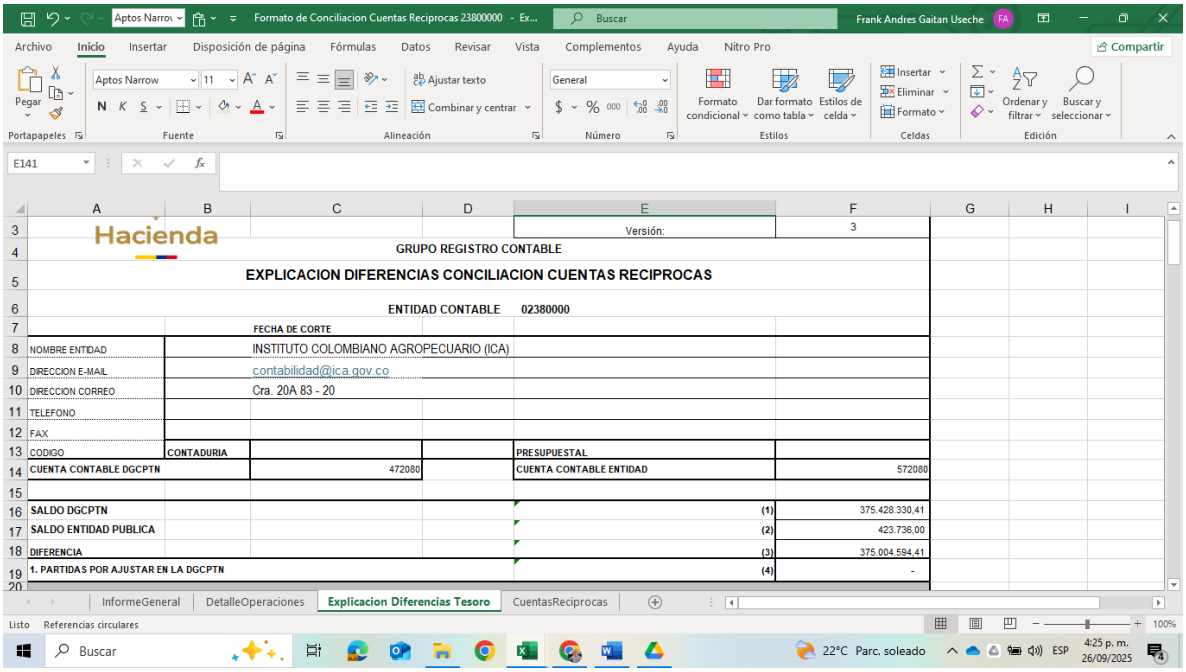

GRUPO REGISTRO CONTABLE
EXPLICACION DIFERENCIAS CONCILIACION CUENTAS RECIPROCAS

				Versión:	3
		ENTIDAD CONTABLE	02380000		
		FECHA DE CORTE			
NOMBRE ENTIDAD		INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)			
DIRECCION E-MAIL		contabilidad@ica.gov.co			
DIRECCION CORREO		Cra. 20A 83 - 20			
TELEFONO					
FAX					
CODIGO	CONTADURIA			PRESUPUESTAL	
CUENTA CONTABLE DGCPTN		472080		CUENTA CONTABLE ENTIDAD	572080
SALDO DGCPTN			(1)		375.428.330,41
SALDO ENTIDAD PUBLICA			(2)		423.736,00
DIFERENCIA			(3)		375.004.594,41
1. PARTIDAS POR AJUSTAR EN LA DGCPTN			(4)		-

Soporte suministrado desde el Grupo de Gestión Contable Oficinas Nacionales mediante correo electrónico del 4 de septiembre del año 2025. Categoría Información Contable Pública – Convergencia a junio de 2025.

La información contenida en las imágenes anteriores fue cruzada con el saldo registrado en libros contables del SIIF Nación del mismo mes, reporte *RPTNCT254_ConsultaReciprocasPro*, al igual con el valor reportado en el formato CGN2015_002_OPERACIONES RECIPROCAS_CONVERGENCIA del segundo trimestre 2025.

7 RECOMENDACIONES

En desarrollo del rol de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación y seguimiento que le confiere la normativa vigente, Control Interno presenta las siguientes recomendaciones, para que se analice la viabilidad de acogerlas, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo:

- Presentar periódicamente en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable los saldos pendientes por conciliar del ICA con respecto a las demás entidades públicas con el fin de disminuir las diferencias en cuentas recíprocas.
- Realizar comunicación permanente con los responsables de cuentas recíprocas de cada Entidad e intercambiar los soportes y datos que conduzcan a establecer la cifra definitiva que ambas entidades van a reportar en el CHIP de la Contaduría, realizando los ajustes respectivos cuando haya lugar, verificando que los saldos cuadran para las dos entidades, para que al finalizar cada trimestre en los cuales se efectúan los reportes de las operaciones recíprocas, el número de partidas conciliatorias sea mínimo.
- Con el fin de facilitar y agilizar el proceso de análisis, conciliación y reporte de las operaciones reciprocas, publicar trimestralmente en la página WEB del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA los saldos de las operaciones recíprocas a reportar ante la Contaduría General de la Nación, herramienta que permite a las entidades recíprocas consultar y verificar la información reportada, así como retroalimentar el proceso, en concordancia con lo establecido en el instructivo CGN 001 del 12 de diciembre de 2023 "*Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 - 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable*", el cual contempla en su numeral 2.2.4 Conciliación de operaciones recíprocas. "(…), Para facilitar lo anterior, las entidades sujetas al ámbito del RCP deberán consultar las publicaciones que algunas entidades vienen realizando en sus páginas web, relacionadas con los saldos de las operaciones recíprocas. Por su parte, las entidades que realizan la publicación deben efectuar la divulgación correspondiente con la debida anticipación para con ello, permitirles a las entidades recíprocas interactuar y retroalimentar el proceso".
- Continuar realizando el cruce de información de terceros a transmitir a la Contaduría General de la Nación versus la información registrada en el SIIF Nación con corte a cada trimestre reportado.
- Mantener las acciones tendientes a realizar conciliación oportuna, en períodos intermedios con todas las entidades de Gobierno con las que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA tenga reciprocidad, con el objeto de reportar valores conciliados de conformidad con el numeral 2.2.4 Conciliación de operaciones recíprocas del instructivo No. 001 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, optimizando los procesos que conllevan a la eliminación o generación de saldos de operaciones recíprocas.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se realizan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; éstas se acogen y se implementan por decisión del líder

del proceso, así mismo; las observaciones dejan constancia de las oportunidades de mejora, o situaciones de riesgo potencial para evitar convertirse en un futuro en hallazgos.

No obstante, la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.

8 CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento y soportes entregados desde el Grupo de Gestión Contable Oficinas Nacionales se puede concluir que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, frente al objetivo y alcance, que:

- Se constata consistencia en los saldos transmitidos por el Grupo de Gestión Contable Oficinas Nacionales a la Contaduría General de la Nación en el Formulario CGN2015_002, correspondientes a Operaciones Recíprocas Información Contable Pública – Convergencia periodo abril a junio 2025.
- Se evidencia soporte "CA20 - Certificado Envíos CGN.pdf", período abril a junio 2025, cuyo estado es aceptado, transmisión oportuna el día 30 de julio 2025 vía CHIP a la Contaduría General de la Nación - CGN del formulario CGN2015_002 serial No. "*23800000273K7016904-06202517586316715 25*".
- Se realiza por parte del Instituto la circularización y conciliación de operaciones recíprocas con las entidades contables públicas.

Con el propósito de que este seguimiento contribuya efectivamente a la mejora de los procesos y la gestión, se recomienda informar a la Oficina de Control Interno sobre la implementación de las recomendaciones.

SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó: Sandra Piedad Riaño Bustamante
Elaboró: Frank Andrés Gaitán Useche / Oficina de Control Interno
Liliam Ivonne Bobadilla Torres / Oficina de Control Interno
María Angélica Jurado Peña / Oficina de Control Interno